



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 28 DE DICIEMBRE
DE 2023**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDIX**

17
SECCIÓN
III

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.



CALENDARIO ANUAL DE LABORES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO PARA EL AÑO 2024.

El suscrito Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, de conformidad a lo establecido por los artículos 35 numeral 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, artículo 23 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, y 8 del Estatuto Orgánico de la propia Secretaría, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 17 de mayo de 2018, suscribo el presente calendario que contiene los días inhábiles, así como las horas hábiles para efecto de actuaciones de esta Secretaría Ejecutiva, relativo al calendario anual de labores 2024.

Se establecen como días hábiles todos los días del año, con excepción de los sábados y domingos, y los días inhábiles que se señalan a continuación, para sustanciación de actuaciones y diligencias ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco:

- El día 1o. de enero;
- El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- El día 1o. de mayo y 5 de mayo;
- El segundo lunes de junio, en conmemoración del 16 de junio;
- El día 16 de septiembre;
- El día 28 de septiembre, sin perjuicio que se pueda otorgar por el Titular en cualquier otro día hábil;
- El día 12 de octubre;
- El día 2 y 3er lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; y
- El día 25 de diciembre.

Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría Ejecutiva decrete o acuerde otros días diversos a los anteriores como inhábiles.

Por lo que, de lo anterior, conforme al día 28 de septiembre, será otorgado el viernes 27 de septiembre por este año calendario.

También serán inhábiles los periodos vacacionales que se otorguen de manera generalizada para el personal de la Secretaría, de conformidad a lo que establecen los artículos 40 y 41 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del artículo 37 de las Condiciones Generales del Trabajo de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, son los siguientes:

- Del lunes 25 de marzo al 05 de abril del 2024
- Del lunes 23 de diciembre del 2024 al martes 07 de enero del 2025

Por ende, se suspenden los términos en la recepción de trámites, solicitudes de informes, documentos, requerimientos o promociones en la oficialía de partes común, desahogo y resolución de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos y recursos de inconformidad, así como también, el trámite, resolución y notificación de las solicitudes de información pública, del acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, de la sustanciación de los recursos de revisión, y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, en la inteligencia de que en esos días no correrán los términos, cualquier promoción, actuación o trámite en alguno de los días considerados como inhábiles, surtirá efectos el primer día hábil siguiente. Cuando algún plazo o término fenezca en alguno de los días considerados como inhábiles, sus efectos se prorrogan hasta el día hábil siguiente.

Los periodos vacacionales que se determinen serán aplicables para todos los servidores públicos de la Secretaría, a excepción de aquellos que, por necesidades propias del servicio, deban permanecer laborando o hacer guardias, en cuyo caso, dichas vacaciones, se programarán acorde a lo que se autorice por el o la Titular del Organismo.

De igual forma dichos periodos de vacaciones, son sin perjuicio de que algún servidor público de una o más áreas, goce de vacaciones fuera de dichos periodos de acuerdo a la autorización que otorgue quien ocupe la titularidad de la Secretaría Ejecutiva.

El horario de atención en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco comprenderá de las 09:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes. Lo anterior sin perjuicio de que esta Secretaría pueda habilitar horas y días inhábiles en caso de existir causa justificada.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

MTRO. GILBERTO TINAJERO DÍAZ
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

(RÚBRICA)





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$114.00 |
| 2. Edición especial | \$214.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,484.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$640.00 |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal | \$990.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2023
NÚMERO 17 . SECCIÓN III
TOMO CDIX

ACUERDO que amplía el plazo para la implementación del nuevo esquema financiero del Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco (SEDAR). **Pág. 3**

ACUERDO ACU/SEMADET/07/2023 del Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco que delega a un servidor público de manera temporal como encargado de Despacho de esta Secretaría. **Pág. 6**

CALENDARIO anual de labores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco para el año 2024. **Pág. 9**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx